



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2018 00515 00	
Demandante(s)	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA COOGRANADA LTDA	
Demandado(s)	JOSE ALBEIRO BRICEÑO PINEDA	
Asunto	ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE POR INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	
AUTO SUSTANCIACIÓN	862V	5

Atendiendo a lo solicitado por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en el oficio 382 del 04 de mayo de este año, se ordena remitir el presente proceso en el estado en que se encuentra a dicha dependencia Judicial, para que haga parte de la Liquidación Patrimonial que allí presentó el señor JOSÉ ALBERTO BRICEÑO PINEDA, radicado con el número 05001 40 03 014 2021 00877 00, con la advertencia de este proceso fue suspendido por auto del 24 de junio de 2021, ante la solicitud de Negociación de deudas admitida por el Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos de la Universidad Autónoma Latinoamericana (fl. 164-166). Procédase a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

